

1973-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas un minuto del veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de La Unión, de la provincia de Cartago, por el partido Unidad Social Cristiana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), la certificación del Tribunal de Elecciones Internas, el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Unidad Social Cristiana celebró el veinte de agosto de dos mil diecisiete, la asamblea cantonal de La Unión, provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

El veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, el partido político aportó certificación de su Tribunal Electoral Interno n° 207 de las trece horas del mismo día, en la cual se indica que por error material se designó a la señora Diana Aguilar Siles, cédula de identidad 113820494, como delegada territorial, siendo lo correcto acreditar en su lugar a la señora Beatriz Eugenia Valverde Guadamúz, cédula de identidad 114250668.

Posteriormente, mediante oficio TEI-RE0155-2017, del treinta de agosto de dos mil diecisiete, recibido el mismo día en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido político aportó copia del Acta de Asignación de Puestos en la cual se designa a German Serrano García, cédula de identidad 107440904 y Magdalena Rodríguez Cordero, cédula de identidad 301590692, como delegados territoriales, en virtud de la renuncia de los señores Jorge Gerardo Hernández Sánchez, cédula de identidad 104790129 y Lorena Vega Leandro, cédula de identidad 106510655, cuyas cartas de renuncia constan en el expediente del partido político.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de La Unión, de la provincia de Cartago, no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

CARTAGO LA UNIÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202811069	GERARDO HERNAN LEDEZMA CASTILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
112450857	KARLA VANESSA MORA AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO

302040661	GERMAN ROJAS QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
111840486	JORGE MARIO HERNANDEZ MOREIRA	PRESIDENTE SUPLENTE
302570969	ALICIA SANCHEZ SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
600980137	MIGUEL HUMBERTO SALAS ARGUELLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
107750818	LUIS ALBERTO SEGURA GARITA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
301590692	MAGDALENA RODRIGUEZ CORDERO	TERRITORIAL
114250668	BEATRIZ EUGENIA VALVERDE GUADAMUZ	TERRITORIAL
302370299	MANUEL ORLANDO VEGA LEANDRO	TERRITORIAL
302710348	ANGEL TORRES BRAVO	TERRITORIAL
107440904	GERMAN SERRANO GARCIA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales correspondientes a los delegados territoriales propietarios, según lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año en curso, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/pixj
C: Expediente 103819-83, Partido Unidad Social Cristiana
Área de Registro y Asambleas
Ref., No. 9827, 9932, 10135, 10373-2017